



auracu escendi esce							
FECH	A DE ELABOR	ACIÓN				Núis e-sa	
DÍA MES AÑO		AÑO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE		ÓNDE	NÚMERO DE CONTROL	
			SERVICIOS		ON DE	DIF/CASAE/305/2016	
15	11	2016					
WINE TO SERVICE THE SERVICE SE			DATOS GENERALE	ES DEL CONTRATISTA			
OMBRE, DE	NOMINACIÓN	O RAZÓN SOC	CIAL: CENTRO DE INVESTIGACION, DOCENCI	A, EVALUACION, ESTUDIOS Y PROS	SPECTIVA	SA DE CV	
EGISTRO FE	EDERAL DE CO	NTRIBUYENT 0825E97	ES: C.U.R.P	NACIONALIDAD:			
OMICILIO FI			Page 2000	NA	CIONALIDA	D:	
		OMELL 1	LONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNIC HUIZACHE NO EXT. 40 COL. BOSQUES DE CA	NTABRIA MPIO TOLLICA ESTADO D	E MEXICO	C.P. 50210	
		JE MEXICO (C	ALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL IUIZACHE NO EXT. 40 COL. BOSQUES DE CA	V AV LUDAL CO ODIENIE			
TELEFAX:				CO	CORREO EL ECTRÓNICO E MAIL		
BRE DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ARTURO NAVARRE				E PRECIADO			
STRUMENT	O QUE ACRED	ITA LA PERSO	NALIDAD: COPIA DEL PODER NOTARIAL				
		DATOS DE	L SISTEMA PARA EL DESARROLLO INT	FGRAL DE LA FAMILIA DE TOL	UCA (OO)		
TUMBA 50	5, COL. SOF	R JUANA IN	ES DE LA CRUZ TOLUCA EDO DE ME	YICO C.P. 500040 DEG: 2140	UCA (CON	IIRATANTE)	
				7100, C.F. 500040, RFC. SMD	850/16K3	2	
			DATOS GENERALES DE LA A	DQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	ľ		
RO COMER	CIAL: REGIME	N GENERAL D	E LEY PERSONAS MORALES	- COMMUNICATION			
RGANO USU	ARIO: SISTEN	MA MUNICIPA	AL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL I	DE LA FAMILIA DE TOLLICA			
OCEDIMIEN	ITO ADQUISITI	VO:		T			
		BI	ENES	LEGISLAC	CION APLIC	ADAN ESTATAL	
And the state of t							
SCRIPCIÓN C	ENEDAL DELOC	DIENEGOGER	ELEMENTOS BÁSICOS DE LA	ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	Market Salari Salari		
JETO DE LA C	CONTRATACION	DEL SERVICIO:	VICIO: EVALUACION DE DISEÑO PROGRAMATICO				
MPO DE ENTE	REGA: 15 DIAS	HARII FS	PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF DE TOLUCA	(PERIODO EVALUADO 2015)			
	EGA: OFICINAS						
			(SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/				
MA DE PAGO	: SERÁ A LOS 1	5 DÍAS HABILES	TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/	100 M.N.)			
	: 15 DIAS HABILI						
RANTÍA DE AN	ITICIPO: NO APL	ICA					
STE DE PREC	DOS: NO APLICA					100 PM - 100 PM - 100	
RANTÍA DE CA	LIDAD DE LOS B	IENES (PLAZO)	NO APLICA			V	
RANTÍA DE CU	IMPLIMIENTO DE	L CONTRATO (IPO E IMPORTE): NO APLICA				
RANTÍA CONTI	RA DEFECTOS C	VICIOS OCULT	OS: NO APLICA				
			ANEXOS DEI	L CONTRATO			
XO UNO	CLAUS	ULAS EL PRESE PIOS Y ARTICU	ENTE CONTRATO SE ELABORA CON FUNDAMENTO LO 92 DE SU REGLAMENTO.	EN EL ARTIGULO 80 DE LA LEY DECON	TRATACIÓN	PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y	
	1		VALIDACIÓN DEL C				
		POR EL CO	ATRATANTE	PO	R EL CONT	RATISTA	
					2		
				JOSE ARTU	RO NAVAR	RETE PRECIADO	
	CUDDIDE	A. JORGE SE	BASTIAN PEÑA			FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
	PURDINECTO	JR DE ADMIN	STRACION Y TESORERIA			DÍA MES AÑO	
						MIC	





1 ANEXO UNO

CLAUSULAS

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales este pedido se considera como contrato de Compra-Venta entre el Sistema Municipal del DIF de Toluca quien a lo sucesivo se designara como el comprador y el proveedor como el vendedor. Dicho contrato se perfeccionara en el momento en que el proveedor acepte este pedido. Ya sea expresa o fácilmente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las leyes del

TACION DEL PEDIDO.- Por el solo hecho de firmar una copia de este pedido, de entregar total o parcialmente las mercancías a que el mismo se se considera que el proveedor, acepta todos los términos y condiciones de este pedido obligándose a cumplirlos en todas sus partes.

CALIDAD Y ESPECIFICACIONES.- El proveedor se obliga a que las mercanclas que suministren y los trabajos que haga para el comprador están de acuerdo con las especificaciones a que se refiere a este pedido y no tendrán defecto alguno, si las mercancías de que se trata no fueran ordenadas de acuerdo con especificaciones del comprador por tipos, tamaño o calidades ordenadas. Así mismo, todos los bienes deberán tener una garantía minima de 3 meses contra cualquier defecto o vicio oculto y estos tendrán que ser sustituidos por otro igual o de características superiores sin consto alguno para el

PATENTES MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES PUBLICIDAD.- El proveedor conviene en que serán por su exclusiva cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por violaciones uso indebido de patentes, marcas y nombres, ya sea de la República Mexicana o del Extranjero que pudieran derivarse de la fabricación o ventas por el proveedor o de la compra y uso de reventa por el comprador de las mercancías o trabajos amparados por esta orden y conviene en defender y proteger al comprador, sus sucesores, causahabientes, clientes y usuarios de sus productos contra cualquier juicio, daño o demanda por violaciones reales o supuestas patentes, marcas o nombres comerciales.

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.- El proveedor se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos y disposiciones gubernamentales de cualquier clase que fueran aplicables a la fabricación a la venta o al transporte de alas mercancías o trabajos amparados por este pedido, y conviene en que serán por su exclusiva cuenta cualquier sanción y responsabilidad por violación a dichas leyes, reglamentos o disposiciones, así como cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero patronales con sus trabajadores y empleados y de las relaciones contractuales con subcontratistas o suministradores del proveedor, igualmente el proveedor será el único responsables por cualquiera de los daños a bienes o personas que causa el personal a

CANCELACION DE ESTE PEDIDO.- El comprador se reserva el derecho de cancelar este pedido por lo mismo de rescindir el contrato que el mismo contribuyente sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos:

-Si la mercancía no le es entregada precisamente en la fecha, lugar forma y demás condiciones establecidas en este pedido, en cuyo caso el vendedor será responsable de los daños y perjuicios por su incumplimiento que causan al proveedor.

o de que cualquier parte de la mercancía o trabajos amparados por este pedido no tienen la calidad especificaciones y demás requisitos establecidos

- En caso de concurso suspensión de pago o quiebra de vendedor.

-En caso de que el comprador tuviera que suspender, total o parcialmente, debido a huelgas, paros, clausuras y en general en cualquier caso fortuito o de

SANCIONES QUE ACEPTA EL VENDEDOR DE RETRASO.- Las personas que infrinjan las disposiciones de la Ley, de este reglamento y los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos sancionados por la Secretaria, organismos tribunales administrativos y municipios en el ámbito de competencia conforme a las formalidades previstas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

INSTRUCCIONES DE FACTURACION.

1.- Factura original con dos copias

2.- Deberá anotarse en la factura la descripción general de los bienes o el servicio

Deberá expedirse una factura por cada pedido

4.- Solo se pagara factura impresa y foliada que incluyan los requisitos fiscales vigentes.

En caso de juicio, las partes se someten expresamente a los jueces y tribunales de la Ciudad de Toluca, renunciando al fuero que pudiera correspondérseles

De acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 fracciones I,II y XI en el OIT (Organización Internacional de Trabajo) en su convenio 1138, donde no podrá contratarse empresa física o moral alguna que de empleo a niños, niñas, y adolescentes menores de 15 años esto con el objeto de coadyuvar a garantizar la educación básica de todos los niños, niñas y adolescentes.